BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeirã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CEO Nº 057/2017

Asunción, 14 de agosto de 2017.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratación Directa CD N° 20/2017 "Adquisición de Precintos de Seguridad para el BNF".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, con relación al resultado de la **Contratación Directa N° 20/2017 "Adquisición de Precintos de Seguridad para el BNF".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **Contratación Directa N° 20/2017 "Adquisición de Precintos de Seguridad para el BNF"**, con ID N°322.630.

Primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento; por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 04 de julio de 2017, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió designar como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas al Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA y RUCTH LELIS ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de sobre de oferta:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta de oferta 20 de julio de 2017, se ha procedido a la apertura del sobre de oferta presentado por la firma **SEGUPAK S.A.**, con el siguiente resultado:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	Precinto Candado numerado y con logo del BNF	SHINFAN	China	Unidad	Paquete	8.000	1.080	8.640.000
Precio Total							8.640.000	

OBSERVACIONES: Ninguna.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante los cuales se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
SEGUPAK S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

- **Presentación de muestras**

En el Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION" de la presente convocatoria establece cuanto sigue:

19. Solicitud de Muestras: Si.
22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: Si

- *MUESTRA DEBIDAMENTE ETIQUETADA CON EL NOMBRE DE LA FIRMA: El oferente deberá presentar una muestra de lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas, en caso de no presentar las muestras conjuntamente con la oferta, el oferente contará con un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la Apertura de Sobres.*
- *Los Oferentes deberán presentar una muestra que se ajusten a las especificaciones técnicas, y serán verificados cuidadosamente por la División de Tesorería, en caso que en el proceso de verificación se detecte alguna falla, la empresa quedará automáticamente descalificada.*

Al respecto, el oferente SEGUPAK S.A., presenta la muestra solicitada en la Carta de Invitación en tiempo y forma.

- **Verificación de muestras**

La muestra presentada por el oferente fue remitida a la División de Tesorería dependiente de la Dirección de Finanzas para verificar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas, según nota BNF CEO N° 182 de fecha 07 de agosto de 2017. La misma fue contestada por la citada dependencia mediante nota DF N° 3839/2017 recepcionada en fechas 11 de agosto de 2017, manifestando que la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	SEGUPAK S.A.
Documento	**Cumple / No Cumple**
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Capacidad Legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE

(*)Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.	REGISTRO EN EL SINARH	Empresa
MENG HSIU WU	1.838.178	No registra datos	SEGUPAK S.A.
YING HSUN WU	1.838.177	No registra datos	

- **Verificación de Registros Inhabilitados**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 14 de agosto de 2017, se constata que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precio de la oferta:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos.

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL G.
1	SEGUPAK S.A	8.640.000

- **Verificación del precio de la oferta**

Se procedió a comparar el precio ofertado con el precio referencial de la convocante conforme la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

PRECIO REFERNCIAL BNF								SEGUPAK S.A		Dife rencia
Íte m	Código de catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ref. (IVA Incluido)	Precio Total Referencial (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%
1	13111059-001	Precinto Candado numerado y con logo del BNF	UNIDAD	PAQUETE (100 unidades)	8.000	1.752	14.016.000	1.080	**8.640.000**	**-38%**

Del cuadro precedente se desprende cuanto sigue:

La oferta presentada por el oferente **SEGUPAK S.A se halla fuera** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

Al respecto, por nota BNF CEO Nº 173 de fecha 31 de Julio de 2017, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la firma SEGUPAK S.A., una explicación detallada de la composición del precio ofertado en su formulario de oferta.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma SEGUPAK S.A., mediante nota de fecha 01 de agosto de 2017, expresa que: "...nuestra empresa SEGUPAK S.A., es una IMPORTADORA DE VENTA MAYORISTA con más de siete años en el mercado local. Poseemos en nuestra cartera de clientes a grandes empresas privadas que utilizan precintos de seguridad.... En licitaciones públicas hemos participado y adjudicados desde el año 2015 en: DIRECCION GENERAL DE ADUANAS G. 305.000.000, SENACSA (Año 2016) por G. 52.500.000, SENACSA (Año 2017) por G. 31.640.000, SENACSA (Año 2017) por G. 38.502.000.-

El precio del precinto ofertado al BNF se mantiene invariable desde mayo/2016. Queremos de esta forma y ante los antecedentes de cumplimiento de diversos contratos ofertar de nuestra parte **AHORRO** y CONVENIENCIA con el uso de nuestros precintos. (Presenta contratos y facturas que demuestra el precio de venta a otras empresas).

Analizada la aclaración presentada por la citada firma, este Comité de Evaluación de Ofertas considera que la misma es **aceptable.**

La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla prevista en el CDP Nº 251/2017 de fecha 24 de abril de 2017.

- **Aplicación del Margen de Preferencia:**

El Comité de Evaluación de Ofertas no solicitó a la firma SEGUPAK S.A., debido a que es el único oferente y los bienes ofertados en su formulario de oferta son de procedencia extranjera.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el cuadro de la **"Tabla comparativa de precio de la oferta"** permanece sin variación.

Según se desprende del cuadro observado en el apartado "Tabla comparativa de precio de la oferta", la única oferta presentada corresponde a la firma **SEGUPAK S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **SEGUPAK S.A.** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

✓ **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación**:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la convocatoria, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	SEGUPAK S.A
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
a) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple

✓ **Verificación de la Experiencia.**

Otros documentos.	
a) El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas para la provisión de Precintos de Seguridad a instituciones públicas y/o privadas en los últimos 2 (dos) años (2015, 2016). Mínimo 1 por año respectivamente. En caso de presentar facturas, las mismas deberán estar debidamente completadas.	Cumple
b) Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	Sin Dato

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación.**

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas realizó la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas presentada por la firma SEGUPAK S.A., constatándose que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación del presente llamado.

- **Propuesta de adjudicación**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la firma SEGUPAK S.A., se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de Invitación, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar a dicha firma la presente convocatoria, conforme el siguiente cuadro:

➢ OFERENTE: SEGUPAK S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	13111059-001	Precinto Candado numerado y con logo del BNF	Unidad	UNIDAD	8.000	shinfan	China	1.080	8.640.000
Precio Total: Guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta mil.----------									8.640.000

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Arts. 28° y 34° de la Ley N° 2051/03, se recomienda **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 20/2017 "Adquisición de Precintos de Seguridad para el BNF", a la firma **SEGUPAK S.A.**, por un monto total G. 8.640.000.- (Guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

La convocante formalizará la adjudicación mediante una Orden de Compra.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

RUTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS
SECRETARIA

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración